



El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de **VALTIERRA**

HACE SABER:

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE CORRALES DOMÉSTICOS DE AVES PARA AUTOCONSUMO

LAS EXPLOTACIONES DE AUTOCONSUMO DE AVES, DESDE EL AÑO 2021, TIENEN QUE REGISTRARSE, EN GANADERÍA TAL Y COMO INDICA EL ART. 16.5. DEL REAL DECRETO 637/2021, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS BÁSICAS DE ORDENACIÓN DE LAS GRANJAS AVÍCOLAS:

EN PRIMER LUGAR, HAY QUE DESTACAR QUE SE CONSIDERA CORRAL DOMÉSTICO PARA AUTOCONSUMO LA INSTALACIÓN DE HASTA 30 GALLINAS PARA PUESTA, O 50 POLLOS DE ENGORDE, Y QUE NO EXISTA VENTA COMERCIAL.

EL PRIMER PASO ES PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DONDE INDICARÁ DATOS DEL TITULAR, Nº DE ANIMALES Y ESPECIES QUE VAN A TENER Y UBICACIÓN (POLÍGONO Y PARCELA) ENTRE OTROS (EN EL AYUNTAMIENTO SE FACILITARÁ MODELO DE AUTORIZACIÓN).

UNA VEZ REGISTRADA LA SOLICITUD, EL AYUNTAMIENTO CONCEDERÁ AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN (POLÍGONO Y PARCELA), ESPECIE/S Y NÚMERO DE ANIMALES.

UNA VEZ OBTENIDA LA LICENCIA DEL AYUNTAMIENTO O LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EL SIGUIENTE PASO ES SOLICITAR EL ALTA COMO EXPLOTACIÓN GANADERA EN EL SERVICIO DE GANADERÍA. PARA ELLO SE DEBE RELLENAR LA SOLICITUD DE ALTA EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES (TAMBIÉN EN EL PRIMER ENLACE), Y PRESENTARLA BIEN A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO, O BIEN EN CUALQUIER OFICINA COMARCAL AGRARIA DEL DEPARTAMENTO, JUNTO A:

- UNA COPIA DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CONCEDIDA.
- UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BASTA CON UNA HOJA DONDE EXPLIQUE QUE VA A TENER X ANIMALES PARA LA ACTIVIDAD DE... EN TAL SITIO, ETC.).
- LA LOCALIZACIÓN (CÉDULA PARCELARIA CON EL POLÍGONO Y PARCELA)

EL SERVICIO DE GANADERÍA SI TODA LA DOCUMENTACIÓN ES CORRECTA Y CUMPLE LAS DISTANCIAS DE LA NORMATIVA VIGENTE, REGISTRARÁ LA EXPLOTACIÓN Y EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE ENVÍA AL GANADERO CON SU Nº DE EXPLOTACIÓN REGA Y SU CLASIFICACIÓN.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO EN VALTIERRA A DOS DE ABRIL DE 2025.

EL ALCALDE

